

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE OLIVO CAZORLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982 sobre haber pasivo pleito al que ha correspondido el número general 514.379 y el 263 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.575-E.

Don FELICIANO CARDONA JORDI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 513.443 y el 27 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.563-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE GONZALEZ FEO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.334 y el 251 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—17.569-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña MANUELA RECIO TERRON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo (pensión); pleito al que ha correspondido el número general 514.340 y el 253 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.571-E.

Don RAFAEL PEÑALVA MARTIN y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración a extinguir de la Escala Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 514.358 y el 257 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.573-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.461.—Doña ELENA MANUELA TORRES GOMEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 18-12-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29-4-1980, que denegó al recurrente su integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—4.712-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-ad-

ministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.398.—TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA, S. A. contra resolución de la Presidencia del Gobierno. Ente RTVE del recurso de reposición presentado con escrito de fecha 16-6-1981, sobre adjudicación en concurso para el desarrollo del proyecto de ejecución de obras en RTVE.—5.060-E.

22.486.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1-8-1981, sobre adjudicación en concurso fuera de las normas establecidas en la Ley de 24-11-1939.—5.061-E.

22.490.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, Orden aparecida en el «Boletín Oficial» de fecha 21-8-1981, sobre convocatoria-concurso para la adquisición e instalación de una centralita telefónica en el centro de RTVE en el polígono 35 de la avenida de la Paz, en Madrid.—5.111-E.

22.492.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, Orden del «Boletín Oficial del Estado» publicada en el número 183, de fecha 1-8-1981, sobre convocatoria-concurso y adjudicación para arrendamientos del suministro de equipos técnicos de comentaristas del Mundial-82.—5.110-E.

22.494.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15-10-1981, número 247, sobre convocatoria concurso para la adjudicación de un soporte de antenas en el centro emisor del Tibidabo, en Barcelona.—5.058-E.

22.802.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, fecha 30-4-1981 sobre desestimación del pago de la cantidad de 292.000 pesetas más los intereses.—5.059-E.

22.862.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, sobre desestimación presunta por silencio administrativo, de la denegación al recurrente al derecho a una indemnización.—5.109-E.

22.884.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, por silencio administrativo, sobre reconocimiento al recurrente de los derechos al contrato de suministro e instalación en Canarias de dos radio-enlaces de UHF de 450 a 700 megaciclos.—5.107-E.

22.866.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente RTVE, por silencio administrativo, sobre reconocimiento al recurrente de los derechos en relación con el expediente 611/72.—5.108-E.

22.647.—Don JUAN MERELO-BARBERA Y BELTRAN contra resolución de fecha 24-2-81, del Ministerio de Justicia, sobre aplicación de la Ley 46/1977 a Abogado Fiscal nombrado por la República.—6.202-E.

22.910.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E.-A. Central, fecha 10-12-1981, sobre aprobación del canon de regulación del

embalse de Arcena para 1977, con destino al abastecimiento de agua a Sevilla.—6.208-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

10.068.—Don JOSE SAURA FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-1-1982 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978. 5.057-E.

10.074.—Don SANDALIO GONZALEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12-6-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.056-E.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Secretario.

10.084.—Don JUAN BAUTISTA CANET MARTI contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25-5-1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.054-E.

10.085.—Don CLAUDIO JIMENEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-1-1982 sobre complemento de función.—5.055-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.128.—Don ANTONIO BARBA PENAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.732-E.

310.127.—Don JOSE RIQUELME PONCE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación según Ley 46/1977.—5.733-E.

310.136.—Don PEDRO GARCIA HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.736-E.

310.137.—Don EULOGIO AZNAR VELEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.737-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

10.142.—Don ALBERTO ANTUNEZ MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de ascenso.—6.028-E.

10.143.—Don JUAN TEJADA TRAPILLA contra la Resolución desestimatoria del Ministerio de Defensa de su solicitud de rehabilitación de empleo.—6.027-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9.953.—Don FLORIAN GARCIA GOMEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.524-E.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Secretario.

10.282.—Doña ANTONIA JANEZ ASENSIO, viuda de don LAURENTINO VILLALAZA PEREZ, contra la Resolución desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.194-E.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario.

10.159.—Don MIGUEL CHIRIVELLA MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-2-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978. 10.173-E.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario.

10.358.—Doña PILAR OROSIA GUILLEN CASTELL, viuda de don BERNARDO ROMERO PEREZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-11-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23-6-1981 por el que se declaraba que el fallecimiento de don Bernardo Romero Pérez no se había producido en acto de servicio.—11.941-E.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario.—10.173-E.

10.342.—Don JUAN LOPEZ GUZMAN, ex Cabo de Infantería, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 18-12-1981 y 21-4-1982 desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios. 12.500-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Secretario.—12.500-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Ramón López Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia, en funciones,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3905-907/1979, a instancia de Angel Carvajal Moratalla y otros contra Fermín Pintor Corral, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso séptimo C, bloque treinta y nueve en la Ciudad de los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: frente, caja de escalera; derecha, séptimo D; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida, noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Cuota, tres enteros ciento veintiséis milésimas por ciento.

Total: 3.229.800 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado, José Ramón Fando Reynaud.—El Secretario.—17.472-E.

Don José Ramón López Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5144/79, Ejec. 77/1980, a instancia de Félix Blanco Martínez, contra «Comercial Garza, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio industrial en Madrid-Villaverde, en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,036; consta de planta baja distribuida en hueco de escalera, vestuarios y aseos, almacén de materias primas y nave de montaje; planta primera distribuida en hueco de escalera, oficinas, servicios y almacén y terraza con torreón de salida a la misma y espacio para depósito de agua. Tiene un acceso principal en la fachada Oeste con escalera de subida a la zona destinada a oficinas y almacén. La planta baja tiene dos accesos a ambos lados de la entrada principal en la misma fachada. La totalidad de la parcela tiene una superficie de seis mil setecientos sesenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados de la que ocupa la edificación mil cuatrocientos dieciséis metros aproximadamente, siendo el resto espacio libres a patios. Linda: Norte y Oeste, carretera Vieja de Villaverde; Este, nuevo acceso a Madrid por la carretera nacional de Madrid, y Sur, parador de don Ricardo Ferrando en línea de cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, en línea de seis metros diez centímetros, recta que de dicho parador va a la carretera nacional de Madrid a Cádiz y otra de veintidós metros veinticuatro centímetros que de dicho parador y en dirección Oeste va a la carretera Vieja de Villaverde, lindando en esta última línea con parcela de doña Isabel Hernán Pérez.

Total: 94.492.235 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado, José Ramón López Fando Reynaud.—El Secretario.—17.471-E.

Don José Ramón López Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5021/1979, Ejec. 351/1980, a instancia de Miguel Romero Moggio, contra G.M.C. «Carrocerías y Autobuses Metálicos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Diez. Vivienda número diez, situada en el piso tercero, de la casa en esta capital, Vicalvaro, barrio de San Blas, con fachada a la calle de Vázquez de Mella, hoy número veintisiete de policía, edificada sobre la parcela A-dieciséis del plano general de la calle de José Arcones Gil. Está señalada con el número uno de la indicada planta. Es de tipo D, número doscientos setenta y siete interior; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo y dos terrazas. Tiene una total superficie aproximada de sesenta y siete metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el descansillo de entrada, la vivienda número dos de esta misma planta y con terreno de entrada a la casa, que da vistas a la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la escalera y la vivienda número tres de esta misma planta y casa; y por la izquierda, con la casa en la misma calle, propiedad del señor Eguaras, edificada sobre la parcela A-quince del referido plano; y por la espalda, con el patio de manzana en terreno de donde el de la presente se segregó. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de seis enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Total: 2.358.650 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejoren la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrá ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado, José Ramón López Fando Reynaud.—El Secretario.—17.474-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA —

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por resolución de 14 de junio pasado, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1172/1980, de la Entidad «Industrial Chillida, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibar, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, se tuvo por declarado legalmente concluido el expediente.

Y para su debida publicidad, libro la presente que firmo en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.138-16.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 522/82, se sigue procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria con prenda sin desplazamiento, a instancia de «Cia. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», domiciliada en Madrid, contra la Entidad «Coto Minero Berango, S. A.», domiciliada en Galdames (Vizcaya), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 43.628.273 pesetas, y en dichos autos he acordado sacar a pública subasta por término de diez días los bienes hipotecados que se dirán, señalándose para el remate el día 6

de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con expresión de que no serán admitidos posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 25.000.000 pesetas, y que los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 15 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes hipotecados que se subastan

Una tolva de almacenamiento. Un alimentador-extractor de resonancia, tipo RFB 0,6 x 1,2. Una cinta transportadora de 12 metros de longitud y 500 milímetros de anchura. Una criba vibratoria tipo «USL» 2 por 6, con equipo de cribado. Una cinta transportadora de 10 metros de longitud y 4.400 milímetros de anchura. Una caja de lavaboc de 6 compartimientos de 1.885 milímetros de ancho y 5.320 metros de longitud. Un soplanta rotativo. Un elevador de cangilones desgottadores de 400 metros de ancho y 12,5 metros entre ejes. Una canaleta descarga de concentrados. Un elevador de cangilones desgottadores de 400 metros de ancho y 12,5 metros entre ejes. Una cinta transportadora de 8,5 metros de longitud y 400 milímetros de anchura. Una reja plana desgottadora. Una criba vibratoria desgottadora tipo «USL» 1, 2 x 3. Una cinta transportadora de 20 metros de longitud y 400 metros de anchura. Un tanque espesador de 22 metros (sin cuba). Una instalación de floculante. Dos bombas centrifugas de agua clarificada (una de reserva). Dos bombas centrifugas de lodos (una de reserva). Calderería incluidos canaletas, soportes, etc., válvulas y tuberías, estructura metálica de la planta, incluyendo accesos, escaleras, etc., un cuadro eléctrico general de distribución. Instalación eléctrica. Alumbrado. Los motores eléctricos incorporados en la planta para el mecanismo de las máquinas respectivas.

Los citados bienes se encuentran en la Entidad demandada, sita en el barrio de la Aceña, San Pedro de Galdames (Vizcaya), y se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. — El Secretario.—14.447-C.

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 174 de 1982, a instancia de don Francisco Fernández Guevara, mayor de edad, Capitán de la Guardia Civil, retirado, y vecino de Orense, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez y defendido por el Letrado don Siro Torrecilla Sotoca, contra doña Esperanza Campos Librero, mayor de edad y vecina que fue de Valverde del Júcar y hoy en ignorado paradero, habiéndose dictado en los mismos, con fecha 25 de octubre de 1982, sentencia, cuya parte dispositiva es del contenido literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de don Francisco Fernández Guevara, contra su esposa, doña Esperanza Campos Librero, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio canónico contraído por los mismos en Nerva (Huelva) el día veintuno de junio de mil novecientos veintiséis; sin hacer expresa imposición de costas.

Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil de Nerva a los efectos procedentes.

Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en la forma establecida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y personalmente, si así lo pide la actora, dentro de los cinco días siguientes a su firmeza, si llegare a tener conocimiento del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo y firmo el, presente en Cuenca, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—14.626-C.

JAEN

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en procedimiento número 83 de 1979, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alfonso Fernández Castro y doña María Dolores Fernández Vilchez, nuevos dueños, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Jaén.—Calle Doctor don Juan Nogales, número 17

«Once.—Un piso que es el primero izquierda, del bloque frontal a que ahora nos referimos. Se compone de vestíbulo, estar, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa, linda: por la derecha, entrando, el piso primero derecha del mismo bloque, de doña Juana Garrido Torres; izquierda, casa de don Ildefonso Leitor Torres; frente, el piso primero derecha del bloque cuyos pisos se describieron en primer lugar y en parte, mira a la calle particular; suelo, el piso bajo izquierda del mismo bloque en que se sitúa, de don Faustino Monte Martínez; techo, el piso segundo izquierda del mismo bloque, de don Sebastián Baena Martínez, y espaldal, mira a predio de los hermanos Cárdenas y otro de don Gregorio Carrascosa Prieto. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros ochocientos ochenta y siete milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.113, libro 499, folio 109, finca 23.608, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 72.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo: que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo: que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en uno

de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Jaén, a 11 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.223-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.322-V-81, a instancia del «Banco Popular Industrial S. A.», contra don José Martínez Pascual, doña Pilar Olmos Campoy y «Ediscma», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla al sitio conocido por «El Pino». Está señalada con el número 30 D en el plano de parcelación de los terrenos, hecho por don Rafael Arévalo Camacho, y linda: Al Norte, con carretera particular abierta en la finca matriz, siendo el lindero el eje de dicha carretera, y con la parcela número 25 C.; al Sur, Este y Oeste con la hacienda de San José. Ocupa una superficie de veintiseis mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 64, tomo 706 libro 656, finca número 39.991.

2.ª Suerte de tierra llamada «Carroter», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo, que tiene de cabida, según el título, diecinueve hectáreas, si bien de reciente medición resulta tener de superficie solamente catorce hectáreas y veintidós áreas, plantadas de olivos en secano. Linda: Por el Norte, con olivar de don José de los Ríos Nostench, otro de don Juan María Domínguez, hoy este olivar pro don José Ramírez Ollas y la finca que de ella se segregó; por el Sur, con camino de la Lumbreuela; por el Este, con el trozo de terreno que de éste se ha segregado y fue adquirido por don Manuel Jiménez Martín, y las suertes segunda y tercera de la división de la finca de que procede la que se describe; y por el Oeste, con el estacional de la hacienda de la Concepción y olivar de don Manuel María Domínguez, hoy este olivar propiedad de don Antonio Cruz García, conocido por el nombre de «La Botocaria».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 539 libro 200 folio 37 finca número 4.077 cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Casfilla, número uno, segunda planta, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son de diecisiete millones quinientas mil pesetas, para la primera finca, y de dos millones cuatrocientas mil pesetas, para la segunda, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.442-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1446/1978 AM, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Gregorio Martín García y doña Josefa Mayoral Llamas, con domicilio en Barranco del Puercio, bloque portal 1, piso 2.º, C, de Fuenlabrada (Madrid), sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal y 120.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, el siguiente bien hipotecado:

«Once.—Piso segundo, letra C, del portal número 1 del bloque H, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puercio. Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra B; por la derecha, con resto de la finca matriz; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra D. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 2,49 por 100.»

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.943, libro 183, folio 207, finca número 15.624, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 17 de diciembre de 1982, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado en 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día

hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.062-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.660/1980, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientos mil pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, Santa Eugenia, bloque H, manzana 2, Torreón escalera central, 117. Finca número 119. Vivienda torreón, de la escalera central del bloque H, de la manzana 2 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, de Madrid, situada en la planta 11 del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 57 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cubiertas y con patio mancomunado de la escalera central y derecha; por el frente, con planta de cubiertas; por la izquierda, con planta de cubiertas y patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el fondo o testero, con dichos patios mancomunados, con escalera de acceso, con cuarto de máquinas de ascensores y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, Sección primera, libro 810, folio 178, finca número 69.969, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 21 de enero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.067-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.228/1980, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Modelar, S. A.», sobre reclamación

de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de quinientas veinticinco mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, Cruz Postrera, bloque 7, finca número 15, vivienda C, en la planta 4.ª del edificio, actualmente calle Checoslovaquia, número 8, de Fuenlabrada. Superficie total construida aproximada de 75 metros 31 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas destinada a tendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.661, libro 157, folio 28, finca número 13.676, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 2 de febrero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.069-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 792/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.»; en providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en estos autos:

«En Madrid, calle de Valle Inclán, 80. Departamento número cuarenta. Piso segundo, derecha, destinado a vivienda. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, portal número ochenta del bloque derecha, según se sube por la escalera, ocupado una superficie aproximada de ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados. Linda: según se entra, Este, con vestíbulo de distribución de planta, caja de escaleras y piso izquierda de igual planta y portal; derecha, Norte, con terrenos destinados a zona verde pública; izquierda, Sur, con zona privativa ajardinada y vivienda izquierda de igual planta del portal número 82, y fondo, Oeste, con piso izquierda de igual planta del portal número 84. Consta de vestíbulo, estar-comedor con salida a terraza cubierta en la fachada Sur, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con salida a terraza-tendero, con celosía, en la fachada Norte. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas y beneficios

por razón de la comunidad es de un entero trescientas treinta milésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 404, folio 145, finca número 29.665, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—14.065-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.678/80-A-1, a instancia de don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, contra don José María Ramírez Aguillo y su esposa, doña Fe Evelia Valencia Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso 4.º izquierda de la casa número 5 de la Plaza del Comandante de las Morenas, de esta capital, con vuelta a la calle Mayor y a la plaza de Herradores. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente. Le pertenece la propiedad de una buhardilla situada en planta ático.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, tomo 1.221, folio 150, libro 685 finca 29.538.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, el día 13 de diciembre de 1982, once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.449-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 1.920 de 1981 H, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, sobre reclamación de créditos hipotecarios, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio que asimismo se dirá, las siguientes fincas:

1.ª Casa en la villa de Navahermosa y su calle del Mesón, número 3, con superficie de 56 metros cuadrados que tiene su fachada mirando al Norte y linda: Por la derecha, entrando, con María de los Angeles Ramé, antes Marcelina Romeral; izquierda y espalda, Guadalupe Infantes.

2.ª Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz de 2 hectáreas, 18 áreas y 79 centiáreas de superficie y que linda: Al Norte, con huerto de Alejandro y Tomasa López, reguero en medio; al Sur y Este, camino de Menasalvas, y Oeste, con Rufina López.

3.ª Huerto en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz, de 70 áreas, 45 centiáreas de superficie, que linda: Al Norte, con tierra de Tomasa López, que linda también por el Este; al Sur, con Alejandro López, reguera en medio, y al Oeste, cercón de Funa López.

4.ª Olivar en término de Hermosa, al sitio de Navalacruz, de 3 hectáreas, 32 áreas 70 centiáreas de superficie, que linda: Al Norte, con Tomasa y Alejandro López; Sur y Oeste, Rufina López, y Este, Tomasa López v Camino de Menasalvas.

Las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de dos millones doscientas veinte mil pesetas, la primera; diez millones doscientas doce mil pesetas, la segunda; dos millones setenta y dos mil pesetas, la tercera; y diez millones seiscientos cincuenta y seis mil pesetas, la cuarta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha señalado para cada una de las fincas anteriormente relacionadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a terceros.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Mérimo Cañas.—5.941-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Julia Huerta Ribero, registrado con el número 487/1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Sanz Martín, hijo de Felipe y de Prudencia, nacido en Torrelaguna (Madrid), el 16 de agosto de 1914, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Cedro, número 71 (antes denominada calle del Toro), que movilizó durante la guerra civil española en el mes de diciembre de 1936, e incorporado al 5.º Batallón de la 33 Brigada Mixta, falleció al parecer en combate en Lix (Tarragona) el 8 de septiembre de 1938, por cuanto desde dicha fecha no ha vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.430-E.

1.ª 11-11-1982

En virtud de providencia, de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 462/1980-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones y Construcciones del Centro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—En Alcalá de Henares: Pizarro, casa 40. Número 3. Piso bajo, letra B, de la casa número cuarenta del grupo Las Fuentes, sita en la calle Francisco Pizarro, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, con vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número cuarenta y uno del mismo grupo Las Fuentes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con la casa número cuarenta y uno; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra A también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad es de seis enteros y veintiocho centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.419, libro 529, folio 175, finca número 36.728, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos treinta y tres mil trescientas treinta y tres (933.333) pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Se advierte que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.066-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.610 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra don Juan Moreno Becerra y doña Josefa Verdugo Cabello, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez y por los tipos que se indicarán, los bienes inmuebles hipotecados que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para dicha subasta el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con los requisitos prevenidos en la Ley, y que se designarán:

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Suerte de tierra calma en la Cuesta del Puerto de la Misa de Once, Cortijo de Cara, con cabida de una hectárea veintiocho áreas treinta y seis centiáreas o dos fanegas, que linda: Al Norte, con padrón de servidumbre a vereda del Huerto; al Este, herederos de don Antonio Sánchez Rodríguez, luego don Francisco Cabello y hoy el mismo comprador de ésta, don Juan Becerra; al Sur, don Antonio Porras Romero, y al Oeste, herederos de Miguel León Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.030, libro 24, folio 207, finca 1.355, inscripción segunda.

B) Rústica.—Olivar de media fanega o treinta y dos áreas y nueve centiáreas, de secano, en el Huerto de la Misa de Once, Cortijo de las Caras, que linda: Al Norte, con vereda de tránsito; Oeste, herederos de José Serrano González, y al Este y Sur, con Juan Torrejón Cabrera, hoy la finca anterior.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 980, libro 23, folio 146, finca 1.223, inscripción séptima.

C) Rústica.—Suerte de tierra de la que como fanega y media es de huerta, media fanega es de olivar y una y media fanegas de tierra de labor, es decir, de tres fanegas y media o dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta centiáreas, llamada

Huerta de la Misa de Once, en partido de Las Caras. Linda: Al Este, con Luis Castilla Marín y Francisco Torres Olmedo, hoy el primero y también el comprador de ésta; al Poniente, Juan Torres Olmeda, hoy finca del señor Moreno Becerra; al Sur Francisco Jiménez Castillo, y al Norte, José Serrano González, hoy sus hijos señores Serrano Berlanga. Pertenecen a esta finca dos manantiales que hay en fincas de Francisca y Juan Torres Olmedo, hoy en finca del mismo comprador señor Moreno Becerra y otro tercero que existe en la finca del último citado.

Inscrita en el citado Registro al tomo 804, libro 18, folio 154, finca 631, inscripción décima.

D) Casa conocida por Huerto de la Misa de Once, enclavada en la finca anterior, que linda: Por el frente, derecha, izquierda y por la espalda, con la vereda de los Curas. Está en el sitio de su nombre. Mide veinte metros de frente por nueve de fondo, y se compone de dos cuerpos encaramados, con dos habitaciones, cocina, cuadra y pajar.

Inscrita en dicho Registro al tomo 804, libro 18, folio 157, finca 632, inscripción novena.

E) Rústica.—Olivar de secano en sitio de Huerta de la Misa de Once, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Al Norte, vereda de los Curas; al Sur y Este, Antonio Torrejón Torres, hoy fincas anteriores y otras del señor Moreno Becerra, y Oeste, Pedro Sánchez Lorente, hoy Antonio Torres (Mellizo).

Inscrita en el mismo Registro al tomo 980, libro 23, folio 150, finca 1.224, inscripción séptima.

F) Rústica.—Suerte de tierra al sitio del Albal o arroyo de las Estacas, de dos fanegas pobladas de olivos y una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas, que linda: Al Norte, el arroyo del sitio o arroyo de las Estacas; al Oeste, el huerto llamado de la Misa de Once, propio de herederos de don Miguel Cruz Oliveros; al Este y Sur, tierras de Antonio Lineros Torres.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 119, libro 3, folio 180, finca 128, inscripción duodécima.

G) Rústica.—Suerte de olivar en sitio de Cuesta del Huerto, de fanega y media o noventa y seis áreas y veintiocho centiáreas, que linda: Sur, con el arroyo de la Estaca, que la separa de la finca del vendedor descrita a letra F); al Norte, con Manuel Porras Morón; al Este, Rafael Melgar Moreno, y al Oeste, tierras del vendedor, en realidad herederos de don Miguel Cruz.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.140, libro 27, folio 5, finca 1.476, inscripción primera.

H) Rústica.—Suerte de olivar en sitio Las Caras, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Al Norte, la vereda de las Caras; al Este, don Miguel Cruz Oliveros, hoy sus herederos; al Sur, don Francisco Espinosa Sánchez, luego don José Gome Dorado y hoy el vendedor en la finca que a continuación se describe, y al Oeste, con don Antonio Serrano Berlanga.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.140, libro 27, folio 9, finca 1.477, inscripción primera.

Condiciones

1.ª Salen dichos bienes a subastas sin sujeción a tipo, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el de 281.250 pesetas la finca A), 94.500 pesetas la finca B), 375.000 pesetas la finca C), 513.131 pesetas la finca D) 150.000 pesetas, la finca E) 93.750 pesetas, la finca F), 234.000 pesetas la finca G) y 187.500 pesetas la finca H), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se po-

drán hacer posturas a calidad de ceder a terceros.

2.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.924-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 823 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Martínez López representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Ricardo Fernández Fernández, sobre reclamación de 3.321.465 pesetas. En los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 3.925.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan:

Número dieciséis.—Local comercial número 11, de la casa sita en esta capital, calle Mauricio Legendre, número dos, cuatro y seis. Este local está constituido por dos partes, una situada en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de cuarenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados incluidos elementos comunes, y otra situada en la planta sótano, primero, con una superficie aproximada de ochenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, siendo

por lo tanto la superficie total del local de ciento treinta metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Cuota.—Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de cero enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Título.—El de compra a «Beyre, S. A.», en escritura número 1.520, autorizada por el Notario de Madrid don Víctor Aguado Zaragoza el 31 de agosto de 1971.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 377 del archivo, libro 84 de la Sección 3.ª de Chamartín, folio 236, finca 6.406, tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—14.445-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 491/81-D, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jaime Barroso Farge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Parcela número 1, según la numeración del plan de urbanización aprobado. Consta de 3.500 metros cuadrados, y linda: Sur y Este, con la huerta de la Celina, perteneciente a la excelentísima señora Marcueta viuda de Guadalcázar; Norte, con terrenos de la finca matriz, que formarán la parcela número dos, y Oeste, con terrenos de la finca matriz, destinados a vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 581, libro 469, número 215 de la Sección primera, folio 1, finca 14.992, inscripción primera.

Parcela número 2, según antedichos numeración y plano; consta de 3.300 metros cuadrados de superficie; linda: Sur, con la parcela número 1; Norte, con la huerta de la Celina y terrenos de la finca matriz que formarán en su día la parcela número 3; Este, con la huerta de Celina, y Oeste, con terrenos de la finca matriz, destinados a vial y la parcela número 3. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 581, libro 469, número 215 de la Sección primera, folio 8, finca 14.994, inscripción primera.

Parcela número 10, según antedichos numeración y planos; consta de 3.475 metros cuadrados; Linda: Norte y Oeste, con terrenos de la finca matriz, que formarán la zona verde; Sur, con terrenos de la finca matriz destinados a vial, y Este, con terrenos de la finca matriz, que formarán en su día la parcela número 20. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 15, finca 14.996, inscripción primera.

Parcelas números 32 y 33, según antedichos numeración y plano, y que a pesar de su doble numeración se segregan como una sola finca; consta de una superficie de 6.525 metros cuadrados; lleva en el plano la denominación de «La Haza»; linda: Sur, con barranco y terrenos de la finca matriz, destinados a la parcela número 31 y a la zona de Edificación Social; Este, con la huerta de la Celina; Oeste, con la hacienda de Morales; el vértice septentrional de la parcela linda con la citada hacienda. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 22, finca número 14.998, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de enero próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 7.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cumplan dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

5.ª Las fincas anteriormente descritas se sacan a subasta en un solo lote.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.899-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 478/80, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Justo Blasco Oller, sobre reclamación de 19.440.473,44 pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en lotes por separado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración que servió para la primera subasta, los inmuebles embargados al demandado siguientes:

Primer lote:

1.ª Rústica: Labrado en la Fuente del Fresno, llamada «Pradera del Médico», en término de La Adrada, mide 2 hectáreas 66 áreas y 34 centiáreas. Linda: Este, terreno del común; Sur y Oeste, Julián y Casto García, y Norte, Juan Rodríguez. Polígono 9, parcela 13.

Inscripción: Inscrita al tomo 343, libro 21 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 59, finca número 1.843, inscripción primera.

2.ª Rústica: Un labrado al sitio de Las Erillas, en término de La Adrada, mide 3 hectáreas 14 áreas y 75 centiáreas. Linda: Este, Sebastián Carrasco; Sur, Río Tiétar; Oeste y Norte, tierras del común. Polígono 16, parcela 43.

Inscripción: Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, finca número 1.846, inscripción primera.

Precio tipo, 3.546.540 pesetas, que deducido el 25 por 100 del mismo servirá de tipo la cantidad de 2.659.905 pesetas.

Segundo lote:

1.ª Rústica: Labrado al sitio de La Variza, en término de La Adrada, mide 36 áreas y 9 centiáreas. Linda: Norte y Este, Garganta; Sur, camino público, y Oeste, finca de Tomás González. Polígono 30, parcela 146.

Inscripción: Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 69, finca número 1.848, inscripción primera.

2.ª Una deciseisava parte de un labrado en Maja tovar, término de La Adrada, con arbolado de roble y monte pinar

bajo. Mide 52 áreas Linda: Por Saliente, con tierra de Vicente Martín; por Mediodía, con otra de Emeterio Gómez; Norte, tierra del común y Poniente, Pedro Moreno.

Inscripción: Inscrita al tomo 257, libro 15 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 19 vuelto, finca número 1.266, inscripción sexta.

3.ª Rústica: Una dieciséisava parte indivisa, de un labrado al sitio de Mahillo, en término de La Adrada, con pinos y robles. Mide 2 hectáreas. Linda: Por Saliente, con herederos de Víctor Carrasco; Mediodía, herederos de Venancio Castrejón; Norte, Rafael Castrejón, y Poniente, herederos de Leandro Guerra.

Inscripción: Inscrita al tomo 272, libro 16 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 203 vuelto, finca número 1.270, inscripción sexta.

4.ª Rústica: Una cuarentava parte indivisa, de finca en La Adrada, al sitio Raso del Pozo. Mide 3 hectáreas y 70 centiáreas. Linda: Saliente, aguas vertientes al Jorderon; Mediodía, Teodoro Carrasco; Poniente, Fuente de Majadilla Fría, y Norte, tierra del común.

Inscripción: Inscrite al tomo 320, libro 20 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 68 vuelto, finca número 1.250, inscripción veintidosava.

5.ª Rústica: Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio de La Atalaya. Mide 64 áreas y 14 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Aniceto Moreno; Mediodía, herederos de Mariano Peinado; Poniente, herederos de Venancio Castrejón, y Norte, herederos de Félix Carrasco.

Inscripción: Inscrita al tomo 343, libro 21 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 83, finca número 1.277.

6.ª Una cuarta parte indivisa de tierra en La Adrada, al sitio Eras del Cirgunal. Mide 7 hectáreas 87 áreas y 80 centiáreas. Linda: Saliente, tierra del Estado y Cayetano Martín; Mediodía, Arroyo; Norte, tierra del Concejo, y Poniente, tierra concejil y Garganta.

Inscripción: Inscrita al tomo 272, libro 16 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 195 vuelto, finca número 1.271, inscripción quinta.

7.ª Rústica: Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en término de La Adrada, al sitio Majaltovar. Mide 52 áreas. Linda: Saliente, Víctor Luengo; Mediodía, Hilario Blasco; Norte y Poniente, Vicente Martín.

Inscripción: Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 203, finca número 1.267, inscripción sexta.

8.ª Rústica: Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio Mahillo. Mide 96 áreas y 21 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Raimundo Peinado; Mediodía, Leandro Guerra; Poniente, Arroyo del Cabrerizo, y Norte, labrado de Luciano Carrasco.

Inscripción: Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 196, finca número 1.247, inscripción sexta.

9.ª Rústica: Una dieciséisava parte indivisa de un labrado en La Adrada, al sitio de La Atalaya. Mide 32 áreas y 7 centiáreas Linda: Saliente y Mediodía, finca de Simón Carrasco; Poniente, Pedro Martín, y Norte, Juan García.

Inscripción: Inscrita al tomo 283, libro 17 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 283, finca número 1.315, inscripción cuarta.

Precio tipo, 950.355 pesetas, que una vez deducido el 25 por 100 servirá de tipo la cantidad de 712.767 pesetas.

Tercer lote.

1.ª Urbana: Una octava parte indivisa de casa de nueva planta en La Adrada, calle de la Reguera número 3. No consta su superficie. Se compone de piso bajo, principal y desván. Son accesorios de dicha casa un cuerpo de edificio unido a ella con entrada directa por la misma calle destinado a fabricación de aceite, y la parte restante, a huerta. Linda: Por

la derecha, entrando, con casa de Regino Gabriel, coral de Mariano González, otra de María Poza y huerto de Benita González; izquierda, Matadero público y carretera, y espalda, huerto de Santiago Oller.

Inscripción: Inscrita al tomo 257, libro 15 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 187, finca número 1.210, inscripción sexta.

Precio tipo de 1.975.000 pesetas, que una vez deducido el 25 por 100 servirá de tipo la cantidad de 1.481.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 16 de diciembre próximo, a las once de sus horas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar cuando menos el cuarenta por ciento de su valoración del lote en que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—14.456-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 573 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promoción Delicias, Sociedad Anónima», de Humanes (Madrid), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.200.000 pesetas cada una pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.200.000 pesetas para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Humanes (Madrid), «Conjunto Residencial la Estación».

Bloque 1, vivienda sita en planta tercera, letra C, con una superficie útil de 82,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.087, libro 43, folio 160, finca número 4.115. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Bloque 2, vivienda sita en planta baja, letra A, de una superficie útil de 62,08 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de Leganés, al tomo 1.087, libro 43, folio 178, finca número 4.121. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.437-C.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 233 de 1980, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.142.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 15 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.142.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Madrid, avenida de Monforte de Lemos, número 71 piso destinado a vivienda, denominado A-4, de una superficie aproximada de 72,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.164, libro 578, folio 94, finca número 45.108, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.438-C.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.243 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 750.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 17 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 750.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, piso 7.º, letra B, de la planta 8.ª, sin contar la de semisótano, de la casa número veintiocho de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», al sitio de Castillejos, de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 2.937, libro 182, folio 13, finca número 15.485.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.436-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «OPTISA», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.540.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Ciempozuelos.—Calle Postas, bloque IV, con fachada a calle García Valiño.

Uno.—Piso bajo, letra A. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero; ocupa una superficie útil de 52,36 metros cuadrados y construidos de 69,19 metros cuadrados, y linda: Por su frente, portal de entrada; derecha, entrando, cuarto de contadores, piso bajo B y patio de luces; izquierda, calle Postas, y espalada con bloque número V. Esta vivienda juntamente con la de la misma planta letra B, podrá disfrutar de un patio existente entre ambas viviendas en proindivisión. Su cuota representa en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.007, libro 107, folio 85, finca número 6.766, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.439-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.045/1980, instado por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Julio Escobar Díaz Díaz y doña Juana Díaz Miralles, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 14 de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Parcela de terreno y casa vivienda, término de Sotillo de la Adrada, al sitio Calleja de Escarabajosa, de superficie aproximada cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela y hotel número cinco; Sur, parcela y hotel número siete; Este, calle de la urbanización; Oeste, «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.» La casa vivienda es de una planta, de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente, construida de estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra, consta interiormente de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, «hall», garaje. El resto no edificado se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al folio 242, vuelto, del tomo 409, libro 24, finca 2.277, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sea, 345.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de la finca objeto de remate, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.868-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.418-V-80, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Berenguer Blanes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Piso vivienda situado en la planta quinta, letra B de la calle de Maqueda, número 56, de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, bayo y cocina con terraza. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de ascensor, escalera y vivienda izquierda; a la derecha, entrando, con patio inglés; a la izquierda, con terrenos destinados a espacios libres, zona de aparcamiento, y fondo, con la casa número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.017, folio 170, finca número 80.146.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 11 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día, o en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.888-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Grupos Madrileños de Abastecimientos, representado por el Procurador don Federico Olivares, con don Jesús Iglesias Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Tienda y sótano de la casa número veintiséis de la calle San Raimundo, de esta capital. Se compone de local para tienda, trastienda y sótano, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 618, folio 226, finca número 20.998.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el

día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—13.938-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.227/78, instado por «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granado Weil, contra don Antonio Quintana García y doña Josefa Ruiz de Quintana, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo de tasación, de las fincas propiedad de dichos demandados que después se expresaran, embargadas a resultados de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Piso primero, interior derecha, de la casa situada en esta capital y su calle del General Pardiñas, número 45. Dicho piso está emplazado en la planta primera; se compone de recibimiento, cinco habitaciones, cocina, baño, cuarto de aseo, entrada de servicio, despensa y armario; ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la casa número cuarenta y cuarenta y dos de la calle de Lista; al Oeste, con patio de manzana al que tiene cinco huecos; al Este, con escalera de la finca piso primero interior izquierda. A este piso le corresponde el cuarto trastero número seis y el tendadero del mismo número en la azotea. Su cuota en el condominio es de dieciocho milésimas y dispone de dieciocho votos entre mil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 539, folio 148, finca número 12.894.

2.ª Urbana.—Piso quinto C de la casa en Madrid y su calle de Hermanos Miralles, número 52. Dicho piso ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por su izquierda, Norte, con patio mancomunado; al fondo o Este, con finca de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez; al Oeste, con patio de luces y piso quinto B, y a la derecha, o Sur, con piso quinto D y caja de escalera. Tiene trastero en sótano con la denominación de su piso y superficie de dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 773, folio 88, finca número 22.250.

Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la subasta segunda, o sea, 218.330 pesetas para la descrita en el apartado 1.º y 207.500 pesetas, para la descrita en el apartado 2.º, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante debe aceptar como títulos de propiedad las certificaciones obrantes en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14.446-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.227/79, a instancia del Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de «Credit Lyonnais», contra doña Emilia Sanz de la Garza y Alvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Número seis.—Tienda o local izquierda, situada en la rasante de la avenida de José Antonio, a la izquierda del portal de la finca, con acceso también por la escalera interior y el número 42 de dicha avenida. Linda: Al frente, o sea, al Sur, con dicha avenida, en una línea de ocho metros, aproximadamente; a la derecha, entrando, o sea, al Este, con el portal de la casa, el local de la portería, huecos de las dos escaleras y patio de la finca; a la izquierda, Oeste, con medianería de la casa número 44 de la finca, digo de la avenida de José Antonio, y al fondo, o Norte, con semisótano derecho y medianería de la casa número 4 de la calle de Miguel Moya. Consta de planta baja, sótano y semisótano, éstos con acceso privado desde la propia tienda o planta baja. Comprende una superficie aproximada de 177 metros cuadrados en planta baja y otros 128 metros cuadrados en sótano y semisótano, haciendo un total aproximado de 305 metros cuadrados. Tiene derecho a disfrute de calefacción central de la finca en las condiciones económicas que determine la Comunidad, y dispone de acometida de agua corriente, gas y fluido eléctrico. En razón a su situación y a las condiciones que reúne, se señaló a este local comercial una cuota de ocho enteros por ciento en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción abonará los gastos comunes, no estando obligada al pago de los gastos que originen el ascensor y montacargas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.500, folio 41, finca 66.040, siendo la de hipoteca la inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 3.º, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta y siete millones de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario judicial. 14.643-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1981, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García y dirigida por el Letrado don Manuel Paz Sánchez, frente a los demandados don Manuel Ramilo Días, mayor de edad, viudo, industrial, con domicilio en Pontevedra, calle Salvador Moreno, 31; don Domingo Antonio Adrio Ramilo, mayor de edad, soltero, estudiante, con el mismo domicilio que el anterior, y don Manuel José Adrio Ramilo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio asimismo en Salvador Moreno, 31, de esta capital, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.263.999 pesetas), sin que los demandados hayan comparecido. Y para pago de dicha suma se constituyó hipoteca sobre lo siguiente:

«Piso 7.º izquierda, mirando desde la calle, de la casa sito en la calle Salvador Moreno, número 31, de la ciudad de Pontevedra, dedicado a vivienda, con una extensión superficial de 84 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño pasillo distribuidor, terraza y lavadero. Linda: A la derecha, mirando desde la calle la finca 17, caja de la escalera, patio de la edificación a la que pertenece y de nuevo la finca 17; izquierda, de José María Campos Paz; fondo, aires de la parcela propiedad de don Manuel Ramilo Días, don Domingo Antonio y don Manuel José Adrio Ramilo, y frente, un pequeño tejado y luego calle de Salvador Moreno. Esta finca con la número 17, disfrutan como anejo de la tercera parte indivisa de una habitación donde existe un pozo, sito en el sótano, de 18 metros con 57 decímetros cuadrados.»

La citada hipoteca fue inscrita al tomo 663, del libro 272 de Pontevedra, folio 130, finca 25.450, inscripción segunda.

Ha sido tasada para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de pesetas, 1.750.000.

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la entidad accionante, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 18 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, que es el consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—10.896-A.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Juez de Primera Instancia de Puerto del Rosario y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento del subdito alemán don Hermann Arthur Ludwig, de estado casado, desaparecido a raíz del hundimiento del buque «Poseidón», el día 20 de diciembre de 1978, frente a las costas de Corralejo, en la isla de Fuerteventura, habiendo sido inscrita su desaparición en el Registro Civil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 99, página 428, con fecha 26 de mayo de 1980.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y expediente, para alegar lo que al derecho de cada uno convinieren.

Puerto del Rosario, 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.827-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260 de 1982, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por «Anaca, S. A.» y «Urdaburu, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas que luego se expresan.

Descripción de las fincas:

De «Anaca, S. A.», número 7. Vivienda primero C, integrado a la derecha-izquierda, según se sube la escalera, del portal número 1, del edificio señalado con el número 5, integrado en el barrio de Anaka, en el polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, conocido por polígono Lechumorro, de Irún. Extensión 78 metros y 92 decímetros cuadrados útiles y 96 metros y 79 decímetros cuadrados construidos. Linderos: Frente, caja de escalera, caja del ascensor, vivienda B y patio; derecha, entrando, caja del ascensor, descansillo de escalera y vivienda D; izquierda, patio y fachada Este, y fondo, fachada posterior o Sur. Le es anejo el trastero número 9. Cuota en los elementos comunes, un entero sesenta centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 972, libro 417 de Irún, folio 148 vuelto, finca número 24.039.

Tasada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas dos mil pesetas.

De «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.» número seis. Vivienda letra D del piso primero del bloque número 7, del polígono de Beraun-berri, de Rentería. Tiene una superficie construida de 82 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada de 75 metros 4 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Nordeste, con caja de escalera y vivienda C; Noroeste, con caja de escalera, patio y vivienda letra A; Sudeste, con terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.», y Suroeste, con patios y casa número 10. Le corresponde una participación en los elementos comunes de cuatro por ciento.

Inscripción: Tomo 977, libro 284 de Rentería, folio 185, finca número 15.209.

Tasada a efectos de subasta en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Número dos. Planta baja, correspondiente al bloque número 46, del polígono de Beraun-berri, de Rentería. Extensión, después de una segregación, 243 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, porche y portal, Este, con finca de don José Carlos Lolo Ferreira; Sur, lindero general del edificio, y Oeste, edificio 47. Cuota, cinco enteros doce centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 891, libro 259 de Rentería, folio 181 vuelto, finca número 15.202.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil pesetas.

Número dos A. Planta baja, correspondiente al bloque número 47 del polígono de Beraun-berri, de Rentería. Extensión, después de una segregación, 166 metros 79 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, local de don Máximo González y porche; Este, edificio 48; Sur, lindero general del edificio, y Oeste, porche. Cuota, cuatro enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 891, libro 259 de Rentería, folio 226 vuelto, finca número 15.220.

Tasada a efectos de subasta en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Número uno A. Planta de semisótano del bloque 43 del polígono de Beraun-berri, de Rentería. Extensión, después de una segregación 226 metros con 93 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con muro de contención y lindero general del edificio; Sur, con linderos generales del edificio y terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.»; Oeste, con linderos generales del edificio y terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.» y por el Este, con finca de Paulino Franco González. Cuota, dos enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 917, libro 267 de Rentería, folio 128 vuelto, finca número 15.796.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones doscientas doce mil pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.199-D.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en autos número 1.572/81, Negociado 2.º —sumario hipotecario— seguidos en este Juzgado a instancia de «Antibióticos, S. A.», y 63 más, contra «Calyd, S. A.» y «Masevilla, S. A.», se sacan a pública subasta por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 148.136.023,80 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los posibles licitadores que los ejecutantes en este procedimiento no son la totalidad de los acreedores a cuyo favor se constituyó la hipoteca.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la dehesa de pastos, llamada «Palmetillo», al sitio de su nombre, término municipal de Sevilla. Su superficie, según los títulos, es de 21.936 metros con 49 decímetros cuadrados, si bien de reciente medición ha resultado tener 22.012 metros con 62 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el Este, en línea de 121 metros, con carretera de Mairena del Alcor, kilómetro 0,5, estando situado este lindero a una distancia de nueve metros del eje de dicha carretera; por el Norte, con resto de las fincas de que procede, de don Rafael y don José Ruiz Tenero Salvago, en línea de unos 248 metros de longitud; por el Oeste, con terrenos de la finca Palmetillo, de que se segregó, en línea de 137 metros aproximadamente, y al Sur, en línea de unos 131 metros, con finca de don Enrique Navarro Palla-

rés y vía pecuaria. Sobre la finca que se acaba de describir, existe un matadero de aves, con sus instalaciones y composición necesarias a su uso. La hipoteca se extiende, y es asimismo objeto de sujeta, a todas las edificaciones que componen el matadero de aves y que sucintamente se describen como: 1. Nave de proceso y envasado con sus anexos de muelle de descarga y sala de envasados y muelle de expedición 2. Sala de despiece. 3. Dos cámaras de conservación a 0° centígrados. Túnel de enfriamiento u oreo y túnel de congelación y cámara de conservación de productos congelados de 20°. 4. Sala máquinas frigoríficas. 5. Oficina y demás dependencias. 6. Caseta de transformación. 7. Edificio calderas. 8. Laboratorio y centro médico. 9. Vivienda de guarda. 10. Sala de espera. 11. Talleres. 12. Almacenes generales. 13. Potería. 14. Aparcamientos. 15. Sótano. 16. Urbanización. 17. Depósitos de agua con capacidad de 500 metros cúbicos, así como a todas sus líneas de proceso y maquinaria correspondiente que ampliamente se describen en la escritura que obra en las actuaciones, donde puede ser examinada».

Se encuentra inscrita al folio 3 vuelto del libro 47 de la séptima sección, tomo 1.834 del archivo, finca 2.272, como inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.222-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 383 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra Compañía mercantil «Club Pozuela, S. A.», con domicilio social en Toledo, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Rústica, sita en término municipal de Toledo, al sitio o paraje denominado "La Pozuela", destinada al cultivo de cereales y pastos; ocupa una superficie de veinte hectáreas y linda: Al Norte, con finca número 11 de don Luis Perezagua y Cigarral de la Pozuela; Sur, con fincas números 59, 60 y 64, que fueron segregadas de la presente y de las que le separa porción irregular de terreno de Juan Antonio Lasalle; don Luis Pastor Ridruejo y don Juan Molero; Este, con cigarral Alto, y Oeste, con fincas 17, 18, 25, 26, 31 y 32, propiedad, respectivamente, de don Alvaro Nodal, don Hipólito Alvarez, don Julio Porres, don Angel Martín, don Pedro Ridruejo y don Modesto Nicolás Cambón. Título: Aportación que hicieron a la Sociedad en la misma escritura constitucional doña Bonifacia Pascuala Rodríguez Díaz de Santos, don Manuel Pérez Gutiérrez, doña Clara Fernández Rodríguez, don Ruperto Velasco Lázaro, doña María Juana Hernández Rodríguez, don Santos Hernández Rodríguez, doña Asunción Román Reyes y doña Felisa Manuela Hernández Rodríguez.»

Inscrita al tomo 609, libro 206, folio 230, finca número 12.591, inscripción segunda.

Se encuentra gravada con servidumbre de paso a favor de sesenta y cuatro fincas segregadas que tienen la condición de predios dominantes.

Valorada en treinta y tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado

al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes y anteriores a la hipoteca seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no serán admisibles posturas que no cubran el valor de la finca, que ha quedado expresado.

Dado en Toledo a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—14.468-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 926/82, a instancia del Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de doña María Jesús Checa Galindo, contra don Miguel Tarín Lence, y en virtud de resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Miguel Tarín Lence, el cual se encuentra en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Miguel Tarín Lence, que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente edicto en Valencia a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.247-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 972/82, seguidos a instancia del Procurador doña Alicia Ramírez Gómez en nombre y representación de doña Angeles Caballero Navarro contra don Francisco Sauri Pérez, y por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Sauri Pérez, en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Sauri Pérez, que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente edicto en Valencia a 28 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.047-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97/1982, sobre daños de imprudencia en accidente de circulación, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos:

Vistos por la señora Juez de Distrito doña Margarita Mariscal de Gante y Mi-

rón el presente juicio verbal de faltas número noventa y siete/mil novecientos ochenta y dos, sobre daños imprudencia accidente de circulación iniciado en virtud de diligencias previas número ciento treinta y dos/mil novecientos ochenta y dos, J. I. Partido, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra Damitio Reno, súbdito francés, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Damitio Reno, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de multa en cuantía de dos mil pesetas y costas, y que indemnice a don Manuel Camacho en la suma de veinticuatro mil doscientas noventa y una pesetas, por los daños de su vehículo, indemnización que devengará el interés, de conformidad con el artículo novecientos veintinueve bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Margarita Mariscal de Gante.—Firmado y rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí de que doy fe.—María Teresa Rossi.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Damitio Reno, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 5 de octubre de 1982.—17.148-E.

AVILA

Cédula de citación

En virtud de lo que viene acordado en el juicio de faltas 359/1982, seguido por lesiones en agresión el día 12 de julio de 1982, en la calle Doctor Fleming, de esta ciudad, a Concepción Corbacho, contra el inculcado Antonio Lobato Iturriz, hijo de Antonio de Asunción, natural de Zuazo-Baracaldo nacido el 25 de marzo de 1926, soltero, sin profesión ni domicilio habitual, pues se halla sin trabajo y pidiendo por toda España, se cita a éste por medio de la presente para el acto del juicio de faltas a celebrar el próximo día 29 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que deberá venir provisto de las pruebas que tenga en su descargo y que puede enviar escrito de alegaciones o persona que en su nombre lo defienda, con los demás apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al acto del juicio, de denunciado Antonio Lobato Iturriz, que se halla sin domicilio conocido en la actualidad dentro de España, expido la presente en Avila a 9 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.238-E.

IBIZA

En los autos de juicio verbal de faltas número 396/1979, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia simple de la que resultaron lesiones y daños contra Gabriella Gunter Nee Klen, mayor de edad, soltera, mecanógrafa, natural de Budapest (Hungria), que tuvo su último domicilio en esta ciudad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, obra la tasación de costas que asciende a la cantidad de 101.165 pesetas.

Y a fin de dar vista a dicha condenada por término de tres días de la tasación, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y se le requiere al mismo tiempo para que transcurrido dicho plazo, a contar del siguiente de su publicación firme la expresada tasación, comparezca en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes para hacer efectivo su importe, previniéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y surta los efectos debidos, extendiendo la presente en Ibiza a 10 de octubre de 1982.—17.126-E.

POSADAS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 129 de 1982, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia del perjudicado Juan Martínez Navarro contra Severino Clemente Dalama mayor de edad, vecino de Vigo (Pontevedra), en calle Brasil, número 9, 1.º izquierda, sobre supuesta estafa al no pagar la pensión en que se alojaba, propiedad del denunciante, y encontrándose actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia en dicho juicio, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estos autos por falta de prueba al denunciado Severino Clemente Dalama, declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, por edictos, respecto del denunciado absuelto en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al absuelto Severino Clemente Dalama, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Posadas a 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.147-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Isabel Rodríguez Muñoz, sobre faltas contra las personas, contra Concepción Heredia Romero y Josefa Romero Reyes, en el juicio de faltas número 155/1981, ha mandado convocar al señor Fiscal del Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.º, el día 4 de noviembre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a la denunciada Josefa Romero Reyes, expido el presente en Ronda a 7 de octubre de 1982. El Secretario.—17.122-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y D. I. número 336/81, sobre imprudencia, contra José Sáenz Benítez y Bruno Xavier Fernández, en el juicio de faltas número 927/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 16 de noviembre y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido

Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Bruno Xavier Fernández, expido la presente en Ronda a 28 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.292-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Policía Municipal, sobre imprudencia, contra Salvador Acázar Almario, en el juicio de faltas número 470/81 ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 25 de noviembre y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al conductor Gerebo Engelbert Frederik, expido la presente en Ronda a 29 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.291-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil y D. I. indeterminadas número 119/1981, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Borowski Odice Fiorence en el juicio de faltas número 622/1981, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 2 de diciembre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Borowski Odice Fiorence, expido la presente en Ronda a 30 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.293-E.

SAN CLEMENTE

Edictos

Don José García Bleda, Juez del Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 283 de 1982, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, se cita para que comparezcan en el referido juicio, el día 15 de diciembre de 1982, y su hora de las diez quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en plaza de José Antonio, número 5, a Antonio Pintos Lemos, Sabino Alexandre Lourenço, María Manuela Duarte Baptista, Leonor María Baptista Lourenço, María Lourdes Santos Lemos, teniendo su

último domicilio en Keluz, Sensibra, Lisboa, Sesimbra (Portugal), respectivamente, haciéndole saber que aporten medios y pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento, de no comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Clemente a 21 de octubre de 1982.—El Juez de Distrito, José García Bleda.—El Secretario.—17.949-E.

Don José García Bleda, Juez del Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 284 de 1982, seguido por daños en accidente de circulación, en las que por providencia del día de hoy, he acordado expedir el presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Tomás Esteban Pérez; asimismo se cita para que comparezca en el referido juicio, el día 15 de diciembre del año en curso y su hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en plaza José Antonio, número 5, el cual tuvo su último domicilio conocido en calle Admund Schweizer Str., 3 de Rheinfelden 78.888 (Alemania), con los apercibimientos legales de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Clemente a 21 de octubre de 1982.—El Juez de Distrito, José García Bleda.—El Secretario.—17.950-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Eduardo Antonio Sánchez Tato, Secretario del Juzgado de Instrucción de Cambados,

Doy fe y testimonio que en este Juzgado y en las diligencias previas 1.181/1982, se ha dictado la siguiente requisitoria,

Por medio de la presente, se llama y emplaza a los inculcados José Luis Charlin Gama, nacido en Villanueva de Arosa, el día 12 de octubre de 1945, hijo de Melchor y Adelaida, casado, mecánico y vecino de Villanueva de Arosa, parroquia de Las Sinas, y a Aurelio Silva Abalo, nacido en Villagarcía de Arosa, el día 9 de noviembre de 1947, hijo de Venancio y de Carmen, y vecino de Villanueva de Arosa, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser reducidos a prisión, por méritos de las diligencias previas número 1.181/1982, por el delito de coacciones y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la búsqueda y captura de los mentados inculcados y en el caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado de Instrucción en prisión preventiva de este partido judicial, por hallarse comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cambados a 25 de octubre de 1982.—José L. Seoane.—Eduardo A. Sánchez (rubricados).—17.976-E.